



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE**

**Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la  
Autoridad Portuaria de Balears en el puerto de Palma**

**AÑO 2025**

**INV25-0085**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS  
PARA LA CONTRATACIÓN DE

**Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la  
Autoridad Portuaria de Balears en el puerto de Palma**

**ÍNDICE**

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DEFINICIÓN DE LOTES
3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR
  - 3.1. ELEMENTOS NAVIDEÑOS LUMINOSOS
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO
  - 4.1. CONDICIONES GENERALES
  - 4.2. MATERIAL A ENTREGAR
  - 4.3. MODO DE ENTREGA
  - 4.4. LUGAR DE ENTREGA
  - 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO
5. PRESUPUESTO
  - 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO
6. NORMATIVA DE APLICACIÓN
7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
  - 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO
  - 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO
8. CONDICIONES GENERALES
  - 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
  - 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO
  - 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO



8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

9. CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



INV25-0085

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### PARA LA CONTRATACIÓN DE:

Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la Autoridad Portuaria de Balears en el puerto de Palma

#### Objeto:

Suministro de elementos navideños luminosos.

#### Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en lo sucesivo, APB) va a instalar durante la época de Navidad, un paseo luminoso en altura en la explanada delante de la sede de oficinas del puerto de Palma. Para adornar este paseo y crear un ambiente festivo durante la época de Navidad se considera conveniente disponer de adornos navideños luminosos colgantes del paseo luminoso, con un diseño personalizado por la APB, que decoren este espacio tanto durante el día como durante la noche.



## 1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “Suministro de elementos luminosos decorativos personalizados para la Autoridad Portuaria de Baleares en el puerto de Palma”**, de manera que se decore, tanto de día como de noche, el paseo luminoso instalado en altura en la explanada de la sede de oficinas de la APB del puerto de Palma.

**En el objeto del presente contrato se incluye la fabricación y el transporte del material.**

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por la Autoridad Portuaria de Baleares.

El suministro se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción de los materiales a suministrar, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

## 2. DEFINICIÓN DE LOTES

El material a suministrar se estructura en un solo lote para el puerto de Palma. La medición de cada elemento se especifica, en el anejo 1: VALORACIÓN.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR

Todo el material suministrado cumplirá con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberán poseer la Declaración de Conformidad CE.**

Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.

A tales efectos, la APB se reserva el derecho de realizar cuantos ensayos y análisis sean pertinentes en laboratorios especializados, siendo el coste de dichos análisis sufragados por el licitador.

### 3.1. ELEMENTOS NAVIDEÑOS LUMINOSOS

Suministro de 20 elementos luminosos para colgar en un paseo luminoso que se va a instalar en la explanada delante de la sede de oficinas de la APB en el puerto de Palma durante la época de Navidad con un el diseño elegido por la APB a través de un proceso participativo con la ciudadanía.

Los elementos deben estar compuestos por materiales reciclables y fabricados de materiales biodegradables siendo estos sostenible y respetuosos con el medio ambiente reduciendo residuos. Además deben ser elementos que iluminen por la noche y decoren durante el día. Durante la noche, estos adornos se verán iluminados desde el interior del elemento con iluminación LED.

Características de los elementos navideños:

- Reducción de la contaminación lumínica, con una Fracción de flujo luminoso hemisférico superior (FHS) máximo del 15%.
- Compuestos por materiales reciclables, sin plásticos y biodegradables.



- Iluminación de noche y decoración de día
- Consumo máximo de 35W/m<sup>2</sup>
- Medidas: 1700 x 1000mm
- Peso máximo 3,5kg/m<sup>2</sup>
- Sin soldaduras metálicas y sin bridas plásticas

La APB va a organizar un proceso participativo con la ciudadanía para elegir el diseño del motivo luminoso, una vez haya concluido este proceso participativo y se tenga un diseño elegido, el Responsable de Contrato se lo entregará al adjudicatario de este expediente. El adjudicatario podrá empezar a fabricar las 20 unidades que se colgarán en el paseo luminoso instalado en la explanada delante de la sede de oficinas de la PAB en el puerto de Palma.

## 4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### 4.1. CONDICIONES GENERALES

Correrán a cuenta del adjudicatario todos los costes que se originen en concepto de portes, embalaje, etc. del material a suministrar. Es obligación del fabricante y/o suministrador el correcto embalaje y manipulación del material. El embalaje ha de garantizar que los materiales no se deterioren durante la manipulación y transporte. Será responsabilidad del contratista la retirada de los embalajes de las unidades montadas.

La recepción de los materiales se justificará mediante el Acta de Recepción, que constituirá el inicio del periodo de garantía.

Cuando los bienes no se hallen en estado de ser recibidos se hará constar así en el acto de la entrega y se darán las instrucciones precisas al adjudicatario para que remedie los defectos observados y/o proceda a la entrega de otros bienes que se encuentren en las condiciones exigibles de conformidad con lo pactado en un plazo máximo de UNA (1) semana.

Si alguna partida suministrada fuese defectuosa parcial o totalmente deberá ser retirada, dejándola a cuenta del contratista y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista.

### 4.2. MATERIAL A ENTREGAR

El contratista aportará cuanta documentación sea necesaria para confirmar la idoneidad del material a suministrar **por lo que deberá claramente demostrado que cumple (o mejora) con todas y cada una de las características indicadas.**

El material entregado deberá ser el mismo que se recoja en la muestra del contratista. De no ser así, será a cargo del contratista su retirada y quedando la APB exenta de pago. Todos los costes derivados de la retirada y sustitución serán a cuenta del contratista, a parte de las penalizaciones que puedan derivarse por incumplimiento de los plazos.

### 4.3. MODO DE ENTREGA

En el alcance del presente contrato se incluyen las operaciones de suministro del material.

La entrega del material indicado en el anejo se realizará en **una única entrega**. No obstante el contratista podrá realizar, a su cargo, entregas parciales siempre y cuando cuente con la aprobación del Responsable del Contrato.



## 4.4. LUGAR DE ENTREGA

El contratista deberá entregar el material en:

- Oficinas de la APB en el puerto de Palma. Moll Vell 3-5. 07012, Palma (Illes Balears)

Los gastos de transporte y de cualquier otra clase para la entrega de dicho material se consideran incluidos en la partida correspondiente

No se admitirá ningún otro punto de entrega que los indicados anteriormente o que apruebe el Responsable del Contrato.

## 4.5. TELÉFONO DE CONTACTO

El adjudicatario dispondrá de un **teléfono MÓVIL y persona de contacto** a través del cual el Responsable del Contrato establecerá TODAS las comunicaciones objeto del suministro.

## 5. PRESUPUESTO

### 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO

Asciende el presupuesto de licitación del suministro a CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**57.539,60€**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (**57.539,60€**) sin incluir el IVA.

## 6. NORMATIVA DE APLICACIÓN

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

## 7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 7.1. PERMISOS, LICENCIAS Y OBLIGACIONES CON TERCEROS DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para los suministros y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.



Asimismo, serán de cuenta del Adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los elementos.

## 7.2. GASTOS DE CARÁCTER GENERAL A CARGO DEL ADJUDICATARIO

Serán de cuenta del Adjudicatario, si procedieran, los trabajos de limpieza general de la zona de actuación, ocasionadas por su actividad.

Los gastos de inspección, ensayos,..., serán por cuenta del Adjudicatario, de acuerdo con la legislación vigente.

Todos los tributos, gravámenes, tasas o cualquier otro gasto relativo al contrato serán a cargo del Adjudicatario.

En los casos de resolución del contrato, cualquiera que sea la causa que la motive, serán de cuenta del Adjudicatario los gastos originados por la recepción y liquidación, así como los de retirada de los medios auxiliares empleados o no en la ejecución de los trabajos, si ello fuera preciso.

## 8. CONDICIONES GENERALES

### 8.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del Adjudicatario y se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en estas especificaciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El Adjudicatario será responsable, mientras dure la ejecución del contrato, de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen la legislación vigente.

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

### 8.2. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.



- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato

### 8.3. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro de los elementos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación durante el proceso de suministro y/o montaje, si es necesario.

Asimismo, serán de cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones cuyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro de los materiales o equipos.

### 8.4. TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista que pudieran ser necesarios para el completo suministro de los elementos descritos en este Pliego de Prescripciones Técnicas, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables.

El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

### 8.5. OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los suministros que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



## 9. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para los suministros a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al suministro cuanto previene la normativa vigente.

### EL AUTOR DEL DOCUMENTO

**LA JEFA DE DIVISIÓN DE SEÑALES MARÍTIMAS Y  
SERVICIOS GENERALES**

Firmado digitalmente por  
D.ª Araceli Gutiérrez Bernal

### REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SEÑALES MARÍTIMAS**

Firmado digitalmente por  
D. Joan M. Llaneras Pascual

### REVISADO y CONFORME:

**EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS**

Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo

**Vº Bº:**

**EL DIRECTOR**

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEJO 1: VALORACIÓN



# Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>0.1</b>	<b>MOTIVOS LUMINOSOS SOSTENIBLES</b>			
0.1.1	Adorno decorativo en cordón luminoso Suministro de figura tipo medallón con diseño según APB para decoración diurna y nocturna en el cordón luminoso instalado en la explanada delante de las oficinas de la APB del puerto de Palma. Medidas aproximadas 170x100cm.			
	<b>Descomposición</b>			
	A023x01 u Adorno decorativo	1,000	2.370,00	2.370,00
	%MA001 % Medios auxiliares	23,700	1,00	23,70
	%CI001 % Costes Indirectos	23,937	1,00	23,94
	%GGBI % Gastos generales + Beneficio industrial	24,176	19,00	459,34
	<b>Medición</b>	<b>UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA</b>		
		20	20,00	
			<b>Subtotal</b>	<b>20,00</b>
			<b>20,00</b>	<b>2.876,98</b>
				<b>57.539,60</b>
	<b>TOTAL 0.1</b> .....			<b>57.539,60</b>
	<b>TOTAL</b> .....			<b>57.539,60</b>



CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DEL SUMINISTRO (sin IVA).....			57.539,60 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA).....			57.539,60 €
	IVA (21%) .....			12.083,32 €
	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA).....			69.622,92 €